



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 187-2025-GRU-GGR-GRI

Pucallpa, 05 MAYO 2025

VISTO: La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 146-2025-GGR-GRI, de fecha 07 de abril de 2025; INFORME N° 02791-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 25 de abril de 2025; INFORME N° 149-2025-JMMM, de fecha 23 de abril de 2025; CARTA N° 018-2025-CL, recibida con fecha 24 de marzo de 2025; OFICIO N° 03784-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de abril de 2025; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 146-2025-GGR-GRI, de fecha 07 de abril de 2025, se declaró procedente la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por Un (01) día calendario, en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 025-2024-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAIVA - YARINACOA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI", CUI N° 2424348, con Código SNIP N° 156279, por los fundamentos expuestos;

Que, mediante INFORME N° 02791-2025-GRU-GRI-SGO, de fecha 25 de abril de 2025, la Sub Gerencia de Obras, en virtud al INFORME N° 149-2025-JMMM, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por el Administrador de Contrato de Obra II y, la CARTA N° 018-2025-CL, recibida con fecha 24 de marzo de 2025, remitida por el Representante Común del "CONSORCIO LEXUS", solicita la rectificación de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 146-2025-GGR-GRI, de fecha 07 de abril de 2025, debido a que por error de digitación se consignó en el Artículo Primero "Declarar PROCEDENTE la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 01 por Un (01) día calendario", **debiendo ser lo correcto "Declarar PROCEDENTE la solicitud de AMPLIACION DE PLAZO N° 04 por Un (01) día calendario"**, conforme a los documentos técnicos que sustentan la referida ampliación de plazo;

Que, asimismo mediante OFICIO N° 03784-2025-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Obras y, el Administrador de Contrato de Obra II, solicita la rectificación de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 146-2025-GGR-GRI, de fecha 07 de abril de 2025;

Que, con la facultad que confiere el Artículo 212°, numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el sentido que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, corresponde rectificar el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 146-2025-GRU-GRI, de fecha 07 de abril de 2025;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 146-2025-GGR-GRI, de fecha 07 de abril de 2025, el cual quedará redactado en los términos siguientes:



**Región
Productiva**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 por Un (01) día calendario, en el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 025-2024-GRU-GGR, para la contratación de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y COMPLEMENTARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA EDUARDO MEZA SARAVIA – YARINACOA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI", CUI N° 2424348, con Código SNIP N° 156279, por los fundamentos expuestos.**

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 146-2025-GGR-GRI, de fecha 07 de abril de 2025, en todo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 146-2025-GGR-GRI, de fecha 07 de abril de 2025.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente el presente acto resolutivo al **"CONSORCIO YARINACOA"** integrado por JVC CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L y, JADE VARGAS CONTRATISTAS E.I.R.L, en su domicilio consignado en el contrato conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al **CONSORCIO LEXUS**, integrada por JOHNNY RODRIGUEZ ASTOCAZA y, PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A SUCURSAL EN EL PERU y, las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV



Región
Productiva